



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar profunda preocupación por la situación actual que atraviesa el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), que impacta de manera directa en el acceso a la salud de los jubilados y pensionados. En un contexto de demoras en los pagos a profesionales de la salud, clínicas y farmacias, se suman las modificaciones introducidas en el Nomenclador Común del Instituto mediante la Resolución 1107/2026, las cuales han derivado en una medida de fuerza de 72 horas por parte de los médicos de cabecera; resulta imprescindible subrayar que estas decisiones tienen consecuencias directas y profundas en las condiciones sanitarias de la población afiliada. El debilitamiento de la atención primaria, la discontinuidad de tratamientos y la pérdida de acceso oportuno a controles médicos impactan negativamente en la prevención de enfermedades, incrementando los riesgos de descompensaciones y complicaciones evitables.

BORGATTA, Alejandrina

VOLNOVICH, Luana

ARAUJO HERNÁNDEZ, Jorge Neri

PAROLA, María Graciela

LANESAN SANCHO, Moira

CÁMPORA, Lucía

TEPP, Caren

MONZÓN, Roxana

IANNI, Ana María

PALAZZO, Sergio Omar



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

La República Argentina ha ratificado la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, la cual ha sido incorporada al ordenamiento jurídico nacional con jerarquía constitucional mediante la Ley N° 27.700, promulgada en el año 2022. En consecuencia, el Estado argentino se encuentra obligado a garantizar de manera efectiva los derechos allí reconocidos, en particular el derecho a la salud, a la autonomía, a la accesibilidad, al trato digno y a una vida con calidad.

La situación actual del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados impacta de manera directa en el acceso a la salud de jubilados y pensionados, en un contexto de demoras en los pagos a profesionales, clínicas y farmacias, los cambios en el vademecum y cobertura de medicamentos, la última modificación en el Nomenclador Común, generan un deterioro del sistema de salud que puede derivar en un aumento de la morbilidad y la mortalidad en las personas mayores, incluyendo muertes prematuras y evitables; configurando un escenario sanitario crítico que vulnera derechos fundamentales y profundiza la situación de desprotección de nuestros jubilados y pensionados.

La presidenta de la Asociación de Clínicas y Sanatorios de Entre Ríos (Acler), Silvia D'agostino, explicó, en medios de comunicación, la situación que están atravesando los prestadores: "El año pasado PAMI aumentó sus aranceles un 12,5% contra una inflación de un 31%, y este año no ha dado absolutamente nada, o sea que seguimos igual, con las dificultades que tiene, que antes, por lo menos, con aranceles muy bajos, pagaba a fecha cierta entre el 20 y 25 de cada mes; y ahora hace ya varios meses que está dividiendo los pagos, paga una parte, o sea la parte de internación el 20 y 25, y pasa al mes siguiente toda la parte de ambulatorio, estudios y consultas de especialistas; por lo cual ya hay un desfasaje muy grande en cuanto a los ingresos aparte de los magros aranceles que no se actualizaron".

A su vez, sostuvo que el problema presupuestario del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados tiene sus orígenes en la finalización del Impuesto PAÍS en diciembre de 2024, dado que una proporción significativa de lo recaudado se destinaba a dicho organismo. Señaló además que esta fuente de financiamiento no fue reemplazada por otro mecanismo equivalente, y que actualmente "no existen partidas presupuestarias suficientes desde el área de Economía hacia Salud, ni desde Salud hacia PAMI".



Por otro lado, la resolución 1107/2026, publicada el 9 de abril de 2026, modificó el Nomenclador Común del Instituto, afectando el esquema de honorarios de los médicos de cabecera, eliminando todos los adicionales por consultas presenciales y formación profesional, así como una reducción considerable en los honorarios por visitas domiciliarias y consultas a afiliados fuera de cápita. Ante esto, los profesionales advierten que el impacto salarial sería de una reducción de aproximadamente el 50% según cada caso.

Esto no es todo, las farmacias también están denunciando atrasos de varios meses en los pagos que dificultan la reposición de medicamentos y ponen en riesgo la continuidad del servicio para los afiliados. La Federación Farmacéutica de la República Argentina (Fefara) y la Confederación Farmacéutica Argentina (Cofa) confirmaron que la obra social mantiene al menos cuatro pagos vencidos. Como consecuencia, más de 10.000 farmacias se ven afectadas por los retrasos, y afirman que los afiliados podrían enfrentar dificultades concretas para acceder a sus medicamentos.

Las consecuencias de la falta de pago a prestadores, profesionales y farmacias por parte del organismo, impactan directamente en la salud de sus 5.731.022 afiliados, quienes enfrentan la suspensión de prácticas, consultas médicas y dificultades en el acceso a medicamentos o vacunas, evidenciando un progresivo desfinanciamiento y debilitamiento institucional que afecta de manera directa a uno de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

El desguce del PAMI constituye una política de estado sostenida en el tiempo. Las prestaciones han sido progresivamente recortadas desde el inicio de la gestión de Javier Milei. En este sentido, las resoluciones 2024-2307-INSSJP y 2026-375-INSSJP establecieron tope prestacionales, en primer lugar por afiliado y, posteriormente, por prestador.

Asimismo, se produjo un recorte en la cobertura de medicamentos a partir de las resoluciones 2024-2431-INSSJP y 2024-2537-INSSJP que redujeron el vademecum de medicamentos y el programa Buen Vivir, lanzado en el 2020, que consistía en la cobertura gratuita de los medicamentos crónicos para afiliados mayores de 65 años, eliminó medicamentos del vademecum, e introdujo condicionamientos para el acceso gratuito únicamente para quienes demuestren situación de vulnerabilidad.

La eliminación del programa Vivir Mejor implicó un golpe directo sobre las condiciones de vida de los jubilados, que se vieron privados de un componente esencial de su salario indirecto y obligados a afrontar el costo de medicamentos con haberes claramente insuficientes. Esta situación se agrava en un contexto donde la Canasta Básica del



Jubilado se ubica en \$1.824.682 (incluyendo vivienda, medicamentos y manutención), dejando en evidencia una brecha insostenible entre ingresos y necesidades. Mientras tanto, el haber mínimo alcanza apenas los \$450.286 con el bono de \$70.000, que permanece congelado desde hace dos años, consolidando un escenario en el que envejecer en la Argentina implica, cada vez más, caer en la pobreza o en la indigencia.

El médico y magíster en Salud Pública, Óscar Atienza, citando datos basados en relevamientos del Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba, advirtió sobre un alarmante incremento de la mortalidad en adultos mayores durante el 2025, que alcanzaría el 11%, superando los niveles registrados durante la pandemia. Señaló que en 2024 se produjeron 21.276 muertes más en personas mayores de 65 años respecto del 2023, configurando un exceso de mortalidad del 9,5%, y afirmó que muchas de estas muertes eran evitables. En este marco, responsabilizó directamente a la falta de provisión de medicamentos, especialmente a través del INSSJP, y a las demoras de hasta seis meses en el acceso a turnos médicos, evidenciando las consecuencias concretas y graves que tienen los recortes y el deterioro del sistema de salud sobre la vida de los jubilados.

En este contexto, resulta ineludible que el Estado nacional asuma su responsabilidad indelegable en la garantía del derecho a la salud de las personas mayores y adopte con urgencia las medidas necesarias para asegurar el normal funcionamiento del INSSJP, mediante la regularización de los pagos adeudados y la recomposición del sistema prestacional. El progresivo desfinanciamiento, los recortes en la cobertura y el deterioro de las condiciones de trabajo de los profesionales configuran un escenario crítico que pone en riesgo la vida y la dignidad de millones de afiliados. Por las razones expuestas, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de resolución.

BORGATTA, Alejandrina

VOLNOVICH, Luana

ARAUJO HERNÁNDEZ, Jorge Neri

PAROLA, María Graciela

LANESAN SANCHO, Moira

CÁMPORA, Lucía

TEPP, Caren

MONZÓN, Roxana

IANNI, Ana María

PALAZZO, Sergio Omar